



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

# Decre. de PERSONAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 0494

TREHUACO, 25 JUN 2018

REF.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios.

## VISTOS:

1. El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Suma Alzada, de fecha 21 de DICIEMBRE de 2016, entre don Luis Ignacio Pino Román y la I. Municipalidad de Trehuaco.
2. El Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0775 de fecha 29 DE DICIEMBRE DEL 2017
3. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones vigentes,

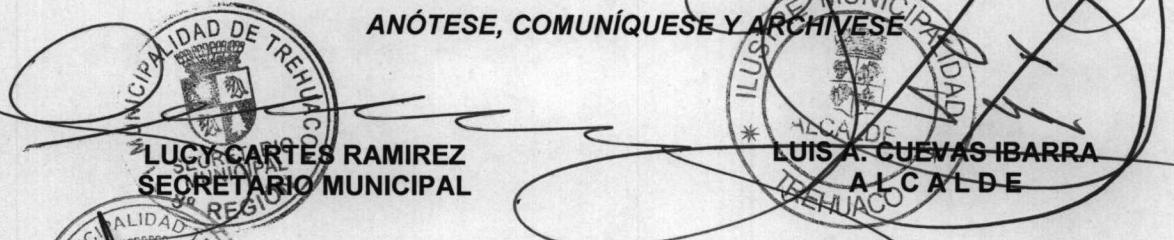
## CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar a un profesional Enólogo, para dar cumplimiento al Plan de trabajo del programa Prodesal, suscrito con INDAP para el año 2018.
2. La experiencia y especialización que acredita **Don Luis Ignacio Pino Román** para desarrollar las actividades detalladas en el contrato.

## DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el contrato de Servicios Profesionales de fecha 01 de Junio de 2018, entre **Don Luis Ignacio Pino Román, Rut N° [REDACTED]** AGRONOMO Y ENOLOGO N° REGISTRO 959 y La I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don Luis Cuevas Ibarra, Rut [REDACTED]
2. El señor Pino Román, prestará Servicios como Enólogo acorde al programa de acciones cuyas especificaciones constan en el contrato, sin perjuicio de las modificaciones que las partes puedan acordar para un mejor cometido.
3. Cancélese la suma Bruta para el pago de honorarios de \$ 3.975.279 (Tres Millones Novecientos Setenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos), cifra que será cancelada para el periodo comprendido entre Junio del 2018 a Agosto de 2018.
4. El contrato regirá desde el 1 de junio del 2018 hasta el 31 de agosto de 2018, o hasta que las actividades señaladas en el contrato sean debidamente cumplidas, a menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término anticipado al menos con treinta días de antelación.
5. Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Complementaria de Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAC/pcr/jg  
Distribución:  
- Interesado (1)  
- DAF (1)  
- Sec. Municipal (1)  
- Oficina de Transparencia (1)  
- Administración (1)  
- Indap (1)  
- Arch. Prodesal (1)





REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En TREHUACO, a 01 de JUNIO de 2018, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, representada por su Alcalde Don Luis Cuevas Ibarra, Rut [REDACTED] con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y Don Luis Ignacio Pino Román, Rut № [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Concepción, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestador de Servicios:

**PRIMERO:** El Prestador de Servicios cumplirá funciones de ENOLOGO para la I. Municipalidad de Trehuaco, deberá para ello cumplir las siguientes actividades:

Actividad	Observaciones	Metodología
Gestión Laboratorio	Elaborar y gestionar una cotización de instrumentos y reactivos necesarios para implementar un laboratorio enológico	Desarrollar un catastro con el instrumental e insumos necesarios para ejecutar análisis químico del vino. Se gestionará reunión con ejecutivo de la empresa Winkler para elaborar una cotización
Visita predial	Visitas para desarrollar diagnóstico; datos personales, información predial, georreferencia, producción, aspectos fitosanitarios, maquinaria y equipos, gestión, entre otros	Visitas prediales con Cristian Avendaño, se coordinará con usuario para determinar fecha y hora de visitas
Reunión grupal	Reuniones para apoyar la formalización de documentos pendientes en el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Agrícola y Ganadero	Trabajos grupales para formalizar a cada usuario antes los requerimientos legales en el ámbito productivo
Capacitaciones	Capacitaciones en análisis químico del vino a equipo técnico con el objetivo de extender recurso humano. Se explicarán los métodos existentes para analizar químicamente los vinos, se mostrarán reactivos y se darán las pautas para ejecutar cada uno de ellos.	Análisis Químico a diferentes muestras de vinos ejecutados junto al equipo técnico. Se determinarán acidez volátil (grs/L), alcohol (% v/v) y SO2 libre (PPM o mg/L). Se realizará actividades en el laboratorio de la Municipalidad de Trehuaco.
Formulación proyecto de Sala de Vinificación y envasado	comprende la elaboración, formulación y aprobación técnica por parte de INDAP, del proyecto de sala de envasado y vinificación	La metodología a utilizar estará acorde a las exigidas por INDAP y debe cumplir con las normas de SS. Salud, SEC, para estos fines.

**SEGUNDO:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I.Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso, como oficina, materiales, y otros, en los cuales se llegue acuerdo.

**TERCERO:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en la cláusula primera, la suma de \$ 3.975.279 (Tres Millones Novecientos Setenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos), monto que será cancelado en 1 cuota, en el mes de junio 2018), incluidos los impuestos legales.

Para la cancelación de los Honorarios anteriormente señalado, el prestador del servicio debe adjuntar los siguientes documentos.

- Boleta de Honorarios a nombre de la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6.
- Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato.
- Contrato de prestación de servicio, suscrito por ambas partes.
- Instrumento de garantía que asegure el pago de manera rápida y efectiva por el 100% del monto cancelado, a nombre de la Municipalidad de Trehuaco. La devolución de dicho instrumento se efectuará una vez finalizada las actividades señaladas anteriormente previa certificación por parte de los jefes técnicos de Prodesal Trehuaco y Jefe de Área INDAP.

**CUARTO:** El Presente Contrato empezará a regir el día **01 Junio del 2018** y durará hasta el **31 Agosto del 2018**, o hasta que dé cumplimiento a las actividades señaladas en el artículo primero de este contrato, al menos que una de las partes anuncie la decisión de darle término anticipado con al menos treinta días de anticipación.

**QUINTO:** El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del Código Civil.

**SEXTO:** Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos. La personería de Don Luis Cuevas Ibarra se acredita por Sentencia Nº6 de Proclamación del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío de fecha 30.11.2016.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

LUIS IGNACIO PINO ROMÁN  
RUT N° [REDACTED]  
ENÓLOGO

LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO



	Observaciones	Metodología	Datos - Recomendaciones	Verificador	Responsable	Período Realización	Seguimiento
						Fecha Inicio	Fecha Término
o o	Elaborar y gestionar una cotización de instrumentos y reactivos necesarios para implementar un laboratorio enológico	Desarrollar un catastro con el instrumental e insumos necesarios para ejecutar análisis químico del vino. Se gestionará reunión con ejecutivo de la empresa Winkler para elaborar una cotización	Análisis: Método de Blarez, Ripper, Destilación Y Cromatografía en Papel	Acta de recepción de equipos de laboratorio	Ignacio Pino 01-06-2018	15-06-2018	jun
	Visitas para desarrollar diagnóstico; datos personales, información predial, georreferencia, producción, aspectos fitosanitarios, maquinaria y equipos, gestión, entre otros	Visitas prediales con Cristian Avendaño, se coordinará con usuario para determinar fecha y hora de visitas	Se recogerá información para elaborar portafolio sobre elementos comunes, esto servirá para definir características de territorio	Informe de visita predial	Ignacio Pino / Cristian Avendaño 15-06-2018	15-07-2018	jun-jul
	Reuniones para apoyar la formalización de documentos pendientes en el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Agrícola y Ganadero	Trabajos grupales para formalizar a cada usuario antes los requerimientos legales en el ámbito productivo	Documentos: Certificado de Iniciación de Actividades, Comunicación de Inicio de Actividades, Catastro Vitícola, Declaración de Existencia, entre otros	lista de asistencia y acta de reunión	Ignacio Pino / Cristian Avendaño 15-07-2018	15-08-2018	jul-agosto
	Capacitaciones en análisis químico del vino a equipo técnico con el objetivo de extender recurso humano. Se explicarán los métodos existentes para analizar químicamente los vinos, se mostrarán reactivos y se darán las pautas para ejecutar cada uno de ellos	Analisis Químico a diferentes muestras de vinos ejecutados junto al equipo técnico. Se determinarán acidez volátil (grs/L), alcohol (%v/v) y SO2 libre (PPM o mg/L). Se realizará actividades en el laboratorio de la Municipalidad de Trehuaco	Lo mas importante, se dejará en claro la importancia de cada análisis correspondiente a cada una de las etapas de vinificación, es clave para elaborar de manera correcta un vino	lista de asistencia y programa de capacitación	Ignacio Pino 01-07-2018	31-08-2018	jul-agosto
pto	comprende la eleboración, formulación y aprobación técnica por parte de INDAP, del proyecto de sala de embasado y vinificación	La metodología a utilizar estará acorde a las exigidas por INDAP y debe cumplir con las normas de SS. Salud, SEC, para estos fines.	Levantar información con proveedores de área de vinificación para adquisición de equipos y equipamiento. Trabajar la formulación del proyecto en conjunto con equipo PRODESAL y Agrupación de Viñateros.	Certificado de Proyecto presentado en INDAP	Ignacio Pino 01-07-2018	31-08-2018	jul-agosto

